1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número **3**

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. **4162.010.26.1.0297 de 2024**

Nombre completo del contratista: **DORA LILIA BERMUDEZ PEREA**

Documento de identificación: **31.579.459** de Cali (V)

Nombre del supervisor: **ANDRES CAMILO CERVINO TORO**

Organismo: **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS. PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.**

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
27/FEBRERO/2024	**30/ABRIL/2024**

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 7.737.000)**

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 7.737.000	**$ 2.579.000**	**$ 5.158.000**	**0**

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **9464707950** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **559813197** Operador: **APORTES EN LINEA** Fecha de Pago: **06/04/2024** Periodo de pago de la seguridad social: **ABRIL 2024**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: se anexa certificado arl.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0297 de 2024, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

A continuación, se describen las actividades realizadas en el presente periodo por la Contratista, DORA LILIA BERMÚDEZ PEREA identificado con CC.31.579.459 en cumplimiento al contrato en referencia:

OBLIGACIÓN N°1 Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Apoyó periódicamente en Polideportivo Galería Alfonso López III, Unidad Recreativa Las Ceibas, Unidad Recreativa Libardo Madrid, Unidad Recreativa siete de agosto para diagnosticar las necesidades y posterior realizar mantenimiento preventivo y correctivo.

OBLIGACIÓN N°2 Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- Apoyó en el proceso de actualización, verificación y control que se ubican en los escenarios deportivos de la zona 3 en la comuna 7 Cancha de Baloncesto Separador de la 70 Cancha Múltiple separador de la 70, Cancha Múltiple Siete Agosto. Cancha Múltiple Patio Quinto, Polideportivo Las Acacias, Parque Recreativo San Marino, Polideportivo Cali Bella, Parque Recreativo Eloy Cataño, Cancha Múltiple Cali 7, canchas futbol 11 Alfonso López I, Pista de Patinaje Separador 70, Cancha Múltiple Puente de los mil días.

OBLIGACIÓN N°3 Brindar apoyar en la verificación de los eventos o espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- No realizó dichas actividades para cumplir con esta obligación específica para el periodo correspondiente al mes de abril.

OBLIGACIÓN N°4 Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Apoyó en Cancha Múltiple Alfonso López I separador 70.

OBLIGACIÓN N°5 Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Apoyó en la supervisión e inspección de Parque Recreativo El Yucal en compañía de gestores asignados de comuna 7

OBLIGACIÓN N°7 Informar semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que ocurra en los escenarios deportivos y recreativos.

- Informó la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más relevantes en los escenarios deportivos comunitarios ubicados en la comuna 7 a la coordinación del área a través de los lideres de la zona 3

OBLIGACIÓN N°8 Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- No realizó dichas actividades para cumplir con esta obligación específica para el periodo correspondiente al mes de abril.

OBLIGACIÓN N°9 Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodió y sistematizó la documentación e información de cada escenario de forma tal que se encuentren organizadas por escenario y fechas para el momento de su consulta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN N°10 Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores

- Veló por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración del escenario deportivos recordándoles el cumplimiento de a las políticas de administración, uso disposición y regulaciones enmarcadas por la resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanadas por la Secretaría de Deportes y la Recreación.

OBLIGACIÓN N°11 Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Brindó apoyo para la revisión de Polideportivo Galería Alfonso López III en intervención de pista de patinaje para tomar puntos topográficos.

- Brindó apoyo en recorrido por escenarios del separador de la 70 con gestores de comuna 6,7 y secretario deporte y la recreación.

OBLIGACIÓN N°12 Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Realizó visitas periódicas a los escenarios comunitarios asignados por el líder zonal en la comuna 7, redacté las actas de seguimiento, control, verificación de actividades deportivas.

OBLIGACIÓN N°13 Brindar apoyo, estructurar, organizar y mantener actualizado el archivo documental del área de escenarios comunitarios.

- Redactó actas a revisión para luego ser archivadas en sus respectivas carpetas por el área encargada de secretaria de Deporte y la Recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN N°14 Realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley 1209 de 2008 y demás normas relacionadas, en las unidades recreativas adscritas a la secretaría del Deporte y la Recreación.

- Realizó el seguimiento al cumplimiento de la ley 1209 de 2008 y demás normas relacionadas, en las unidades recreativas adscritas a la secretaría del Deporte y la Recreación.

OBLIGACIÓN N°15 Brindar apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali – secretaria del deporte y la Recreación considere conveniente para la ejecución del contrato en el marco del proyecto de inversión, mejoramiento de Equipamientos Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali.

- Ejecutó el objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, Mejoramiento de los Equipamientos Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali.

OBLIGACIÓN N°16 Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Brindó apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1E1oSM9eB1N9GTue07g3E3gry6KERfI1F

Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No **4162.010.26.1.0297 - 2024**

Constancia de Paz y Salvo: Constancia de Paz y Salvo: el contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este mismo organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este periodo

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRES CAMILO CERVINO TORO
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali
26/ABRIL/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.